



## ACUERDO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORIAS DE CUENTAS DE LOGROÑO DEPORTE, SA

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A.; teniendo en cuenta,

- 1- Las ofertas presentadas a la licitación.
- 2- El acta de la mesa de contratación de fecha 8 de octubre de 2019.
- 3- El informe del técnico de Logroño Deporte responsable del contrato, de fecha 11 de septiembre de 2019

### RESUELVE:

**Primero:** Adjudicar el contrato para la prestación de servicios profesionales necesarios para la realización de las auditorías de cuentas de LOGROÑO DEPORTE, S.A. a NORTE AUDITORES Y ASESORES S.L. por un importe de 3300 € (TRES MIL TRESCEINTOS EUROS) IVA a parte.

Todo ello con entera sujeción a la oferta formulada y a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones técnicas y administrativas que rigen la licitación.

El contrato se formalizará dentro de los quince días hábiles siguientes a que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo de adjudicación a los licitadores informando de que el presente acto podrá ser objeto de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Logroño a 16 de octubre de 2019

El Presidente del Consejo de Administración

Rubén Antoñanzas Blanco.